



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 758-2017-MPH/A.

Ayacucho, 20 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Informe Técnico N° 030-2017-MPH/37.39 de fecha 13 diciembre de 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Juventud, Educación y Deporte ,y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84° numeral 2.5 establece que es función de la Municipalidad contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo; asimismo en su numeral 2.9 del mismo Artículo de la citada Ley, establece que la Municipalidad debe de promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica de gobierno local;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado, razón por el cual la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación dentro de sus funciones organiza y sostiene centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en la provincia, distritos y centros poblados;

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, con lo dispuesto en los literales "e" y "d" del Artículo 53°, al estudiante le corresponde organizarse en Municipios Escolares y otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y la comunidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, referida a las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica" y la Resolución Directoral N° 00417 "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en las Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica Regular UGEL Huamanga";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, la Institución Educativa "Los Héroes del Perú" del Centro Poblado Rancho informa que ha cumplido con la elección del Municipio Escolar para el Año Lectivo 2018 con la estrategia En Secundaria ¡Si la hace! La hacemos todos", con la finalidad de promover a participación de nuestros estudiantes en el logro de metas propuestos por la institución, bajo el siguiente detalle:

- **Alcaldesa:** Yessenia Lozano García
- **Teniente Alcalde:** José Luis Chocilo Espinoza
- **Regidor de Educación, Cultura, Recreación y Deporte:** Jhon Llaccho Lozano
- **Regidor de Salud y Medio Ambiente :** Luis Sulca Bautista
- **Regidora de Emprendimiento y Actividades Productivas:** Evelin Colos Bautista
- **Regidora de Derechos del Niño, Niña y Adolescente:** Yesenia Lozano Rivera
- **Regidor de Comunicaciones y Tecnología de la información:** Dionisio Carrión Huamán

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los integrantes del Municipio Escolar de la Institución Educativa LOS HEROES DEL PERÚ del Centro Poblado Rancho para el año lectivo 2018 con la estrategia "En Secundaria ¡Si la haces! La hacemos todos" bajo el siguiente detalle:

- **Alcaldesa:** Yessenia Lozano García
- **Teniente Alcalde:** José Luis Chocilo Espinoza
- **Regidor de Educación, Cultura, Recreación y Deporte:** Jhon Llaccho Lozano
- **Regidor de Salud y Medio Ambiente :** Luis Sulca Bautista
- **Regidora de Emprendimiento y Actividades Productivas:** Evelin Colos Bautista
- **Regidora de Derechos del Niño, Niña y Adolescente:** Yesenia Lozano Rivera
- **Regidor de Comunicaciones y Tecnología de la información:** Dionisio Carrión Huamán

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Municipio Escolar de la Institución Educativa los Héroes del Perú, Gerencia de Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Juventud Educación y Deporte, Imagen Institucional y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE